

# ANEXO CONVOCATORIA

## 1/2021

### REGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>El Servicio debe brindar asistencia a las personas que se encuentren dentro del área protegida, ya sea habitual o circunstancialmente, sin excepción de día u horario. A partir del 01/03/2021 y hasta el 28/02/2022, con opción a prórroga por un período igual si las partes llegan a un acuerdo en la readecuación de los precios.</p> <p>La asistencia debe consistir en atención de urgencias y emergencias con administración de medicamentos, materiales descartables y traslado del paciente a la clínica y/o hospital local en el caso que así se requiera.</p> <p>Área protegida:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Edificio de sede Villa del Rosario, sito en Obispo Ferreyra 411. Villa del Rosario</li><li>2) Aula externa sita en Obispo Ferreyra 357 Esq. Dr. Ludueña . Villa del Rosario</li><li>3) Centro Agro-Técnico Regional Villa del Rosario sito en Ruta 13 Km.37 . Villa del Rosario</li></ol> <p>La asistencia debe incluir al menos 10 atenciones y/o traslados mensuales, debiendo abonarse las atenciones que superen dicha cantidad en el mes.</p> <p>Debido a las características del servicio es condición obligatoria que el oferente esté radicado en la localidad de Villa del Rosario.</p>	